

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO No. 025  
25 NOV 2022

“Por el cual se realizan movimientos créditos y contracréditos en el presupuesto de Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones y atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Directivo 033 del 26 de noviembre de 2021 se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$54.063.618.522)**

Que, mediante Resolución Rectoral 000014 de enero 06 de 2022 “Por medio de la cual se adicionan recursos en el presupuesto de rentas y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA para el manejo de recursos provenientes convenios para la vigencia fiscal de 2022”, se adicionaron los convenios 309 y 327 suscritos con el DPS por valor de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$35.535.941.046).**

Que, mediante Acuerdo Directivo 004 del 25 de febrero de 2022 se aprobó la adición del superávit de la vigencia 2021, por valor de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$6.180.096.565).**

Que, mediante Acuerdo Directivo 013 de mayo 16 de 2022 se aprobó la adición de recursos provenientes de transferencias corrientes del Ministerio de Educación Nacional, estampilla y recursos para proyectos de inversión por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$4.552.194.721).**

Que, mediante Acuerdo Directivo No. 024 de noviembre 25 de 2022, se adicionaron al presupuesto de Rentas de la Unidad Central del Valle del Cauca-Uceva - para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 recursos de transferencias de la nación para funcionamiento, excedentes de devolución del descuento electoral y excedente por devolución de IVA por valor de **NOVECIENTOS DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$902.061.954)**

Que, los cálculos presupuestales para los gastos de personal para la vigencia 2022 se realizó con un incremento proyectado del 6,38% y el incremento decretado por el gobierno nacional fue de 7.26%; es decir, que el presupuesto inicial de los gastos de personal se realizó por menor valor.

Que, con base en lo anteriormente mencionado y una vez analizadas los cálculos reales para pagos laborales de fin de año se hace necesario realizar movimientos de créditos y de contra créditos de gastos por adquisición de bienes y servicios para

gastos de personal del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, los cuales no modifican su valor total.

Que, es competencia del Consejo Directivo conforme a las normas establecidas en el Estatuto General, Acuerdo 005 de marzo 8 de 2016- artículo 18 literal j), “Autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas del presupuesto.

En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Realizar los siguientes movimientos de contra créditos al presupuesto de Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca- Uceva, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en los siguientes valores:

| RUBRO | NOMBRE                       | VALOR       | FUENTE |
|-------|------------------------------|-------------|--------|
| 2     | GASTOS -                     | 150.000.000 | 5      |
| 2.1   | FUNCIONAMIENTO -             | 150.000.000 | 5      |
| 2.1.2 | ADQUISICION DE BIENES Y SERV | 150.000.000 | 5      |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Realizar los siguientes movimientos de créditos al presupuesto de Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca- Uceva, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en los siguientes valores:

| RUBRO | NOMBRE               | VALOR       | FUENTE |
|-------|----------------------|-------------|--------|
| 2     | GASTOS -             | 150.000.000 | 5      |
| 2.1   | FUNCIONAMIENTO -     | 150.000.000 | 5      |
| 2.1.1 | GASTOS DE PERSONAL - | 150.000.000 | 5      |

**ARTÍCULO TERCERO.** El señor Rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras mencionadas.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Profesional Especializado del Área de Gestión de Recursos Financieros efectuará los correspondientes registros presupuestales conforme al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 25 NOV 2022

El Presidente del Consejo,

  
**KAREN JIMENO RODRIGUEZ**

La Secretaria del Consejo,

  
**NORA ISNELA GOMEZ OROZCO**

*Proyectó y elaboró:  
Maria Isabel Roldán Padilla/ Profesional Especializado - Área de Gestión de Recursos Financieros*